

2684

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

09 SEP. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Decreto Alcaldía N° 26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto 2024.-
3. Certificado Acuerdo N° 151/2024, Sesión Ordinaria N° 17/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha 17 de junio de 2024, que aprueba por unanimidad las Bases de postulación Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Cuarta Versión año 2024"
4. Decreto Alcaldía N° 1840/2024, de fecha 26 de junio de 2024, que aprueba las bases de postulación del Fondo Concursable Zapallar se Reactiva cuarta versión, año 2024.
5. Certificado Acuerdo N° 281/2024, Sesión Ordinaria N° 23/2024 del Concejo Municipal de Zapallar, realizada con fecha 19 de agosto de 2024, que aprueba por una unanimidad del Concejo los criterios de financiamiento para la postulación de las organizaciones a los fondos concursables, será el siguiente otorgar financiamiento uno por uno.
6. Decreto Alcaldía N° 2584/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, que modifica las bases de postulación del Fondo Concursable Zapallar se Reactiva cuarta versión, año 2024.
7. Certificado Acuerdo N° 638/2024, Sesión Ordinaria N° 25/2024 del Concejo Municipal de Zapallar, realizada con fecha 02 de septiembre de 2024, que aprueba por una unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N°4/2024.
8. Certificados de Acuerdos desde el N° 639/2024 al N° 656/2024, Sesión Ordinaria N°25/2024 del Concejo Municipal de Zapallar con fecha 02 de septiembre de 2024, de asignación de Fondo "Zapallar Se Reactiva Versión 2024".
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°316/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, que indica presupuesto de Fondos Concursables "Zapallar Se Reactiva año 2024" emitido por la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
10. Que las siguientes personas postularon al cuarto llamado del Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva año 2024".



ZAPALLAR

1. Certificado Acuerdo N° 277/2024, Sesión Ordinaria N° 22/2024 del Concejo Municipal de Zapallar, realizada con fecha 05 de agosto de 2024, que aprueba por una unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N°3/2024.

	NOMBRE	APELLIDOS	RUT
1	CLAUDIO ALBERTO	VARGAS HERRERA	
2	JUAN PABLO	LLANOS MORA	
3	NICOLE ANDREA	VALENZUELA MARQUEZ	
4	MARÍA OLGA	BAZAES OSSES	
5	JAHEL SCARLETH	CACERES VERA	
6	MARÍA DE LOS ANGELES	WERCHES PIÑONES	
7	MARÍA ANTONIETA	PEÑA FOLLIO	
8	DANITZA GABRIELA	SANDOVAL FIGUEROA	
9	ALEXIS ANTONIO	HERRERA CORNEJO	
10	IVONNE INÉS	FIGUEROA ANDRADE	
11	CAROLINA ANDREA	BASAEZ MOLINA	
12	RAQUEL FLORENCIA	CANCINO ROMO	
13	REBECA EDITH	TOLEDO CALISTO	
14	CLAUDIA ALEJANDRA	CARDENAS GUERRERO	
15	MATÍAS	GALANO FIGUEROA	
16	YUBITZA DANIELA	TORRES SOTO	
17	RENATO ANTONIO	VICENCIO FIGUEROA	

11.- Que de los postulantes mencionados en el numeral anterior, cumplen con los requisitos de postulación, según acta de evaluación del Fondo Concursable Zapallar se Reactiva, cuarta Versión año 2024, en el mes de agosto de 2024, los proyectos presentados por las siguientes personas:

	NOMBRE	APELLIDOS	RUT
1	CLAUDIO ALBERTO	VARGAS HERRERA	
2	JUAN PABLO	LLANOS MORA	
3	NICOLE ANDREA	VALENZUELA MARQUEZ	
4	MARÍA OLGA	BAZAES OSSES	
5	JAHEL SCARLETH	CACERES VERA	
6	MARÍA DE LOS ANGELES	WERCHES PIÑONES	
7	MARÍA ANTONIETA	PEÑA FOLLIO	
8	DANITZA GABRIELA	SANDOVAL FIGUEROA	
9	ALEXIS ANTONIO	HERRERA CORNEJO	
10	IVONNE INÉS	FIGUEROA ANDRADE	
11	CAROLINA ANDREA	BASAEZ MOLINA	
12	RAQUEL FLORENCIA	CANCINO ROMO	
13	REBECA EDITH	TOLEDO CALISTO	
14	CLAUDIA ALEJANDRA	CARDENAS GUERRERO	
15	MATÍAS	GALANO FIGUEROA	
16	YUBITZA DANIELA	TORRES SOTO	
17	RENATO ANTONIO	VICENCIO FIGUEROA	



ZAPALLAR

12.- Los Certificados de Acuerdo presentados en la Sesión Ordinaria N° 23/2024 del Concejo Municipal de Zapallar con fecha 19 de agosto de 2024, de asignación de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Versión 2024".

	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	N° DE ACUERDO
1	CLAUDIO ALBERTO	VARGAS HERRERA		639
2	JUAN PABLO	LLANOS MORA		641
3	NICOLE ANDREA	VALENZUELA MARQUEZ		642
4	MARÍA OLGA	BAZAES OSSES		643
5	JAHEL SCARLETH	CACERES VERA		644
6	MARÍA DE LOS ANGELES	WERCHES PIÑONES		645
7	MARÍA ANTONIETA	PEÑA FOLLIO		646
8	DANITZA GABRIELA	SANDOVAL FIGUEROA		647
9	ALEXIS ANTONIO	HERRERA CORNEJO		648
10	IVONNE INÉS	FIGUEROA ANDRADE		649
11	CAROLINA ANDREA	BASAEZ MOLINA		650
12	RAQUEL FLORENCIA	CANCINO ROMO		651
13	REBECA EDITH	TOLEDO CALISTO		652
14	CLAUDIA ALEJANDRA	CARDENAS GUERRERO		653
15	MATÍAS	GALANO FIGUEROA		654
16	YUBITZA DANIELA	TORRES SOTO		655
17	RENATO ANTONIO	VICENCIO FIGUEROA		656

DECRETO

I. **ADJUDIQUENSE** Fondos a beneficio de las siguientes personas por montos que se indican a continuación:

	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	MONTO POSTULA
1	CLAUDIO ALBERTO	VARGAS HERRERA		\$500.000
2	JUAN PABLO	LLANOS MORA		\$500.000
3	NICOLE ANDREA	VALENZUELA MARQUEZ		\$500.000
4	MARÍA OLGA	BAZAES OSSES		\$500.000
5	JAHEL SCARLETH	CACERES VERA		\$500.000
6	MARÍA DE LOS ANGELES	WERCHES PIÑONES		\$500.000
7	MARÍA ANTONIETA	PEÑA FOLLIO		\$500.000
8	DANITZA GABRIELA	SANDOVAL FIGUEROA		\$500.000
9	ALEXIS ANTONIO	HERRERA CORNEJO		\$500.000
10	IVONNE INÉS	FIGUEROA ANDRADE		\$500.000
11	CAROLINA ANDREA	BASAEZ MOLINA		\$500.000
12	RAQUEL FLORENCIA	CANCINO ROMO		\$500.000
13	REBECA EDITH	TOLEDO CALISTO		\$500.000
14	CLAUDIA ALEJANDRA	CARDENAS GUERRERO		\$500.000
15	MATÍAS	GALANO FIGUEROA		\$500.000
16	YUBITZA DANIELA	TORRES SOTO		\$500.000
17	RENATO ANTONIO	VICENCIO FIGUEROA		\$300.000

II. **PÁGUESE** los montos mencionados en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio a las personas que ahí se señalan, a través de transferencia electrónica a nombre de los seleccionados.



ZAPALLAR

- III. **NOTIFIQUESE** en el presente Decreto a las personas señaladas en el numeral N° 1 de la parte resolutive del presente Decreto, por parte del señor secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicados por los adjudicatarios en su postulación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta contable 215-24-01-004-005 - FONDOS CONCURSABLES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL


Gustavo Alessandri Bascuñan
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Dideco
- 2. Oficina de Transparencia.
- 3. Archivo: secretaria Municipal.

CTRL / POD / SEC / JUR / DIDECO / ape/ noch

V.Z.C.

I. MUNICIPALIDAD DE ZA
 REVISADO
 07 SEP 2024
 HORA:
 DIRECCION DE CONTROL